



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Junio de 2.008 .-

469/08

Expte N° 14.258/05

VISTO:

La Nota N° 691/08 elevada por los alumnos Eduardo Ariel López y Leonardo Javier Zampini, ambos del Plan de Estudio 1.999 Original de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicitan se reconozcan las horas faltantes para cumplimentar con el crédito de 180 horas establecido en el Plan de Estudio; teniendo en cuenta que tales alumnos que no figuraban en la resolución N° 124/06 finalmente han presentado la documentación que acredita su aprobación como Alumno Extraordinario; atento que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja acceder a lo solicitado como **Curso Optativo (parcial integrante de la materia Código 36)** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acreditar a los alumnos las horas faltantes para cumplimentar el crédito de 180 horas, con su calificación correspondiente, por reconocimiento del cursado y aprobación de la materia **EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL** en condición de Alumnos Extraordinarios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad; según se detalla a continuación :

Requisito Curricular: **Curso OPTATIVO (INTEGRANTE PARCIAL DE LA MATERIA CÓDIGO 36) : EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL INGENIERIA CIVIL – Plan de Estudio 1.999 Original**

Orden	APELLIDOS y Nombres	L.U. N°	Libro	Folio	Acta	Nota	Fecha	N° Hs.
1	LOPEZ, Eduardo Ariel	301.412	2007P	1	0145	8 (ocho)	27/12/07	60
2	ZAMPINI, Leonardo Javier	301.407	2007P	1	0145	7 (siete)	27/12/07	120

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de emisión de esta Resolución no debe afectar la oportunamente considerada por la Dirección de Control Curricular como fecha de egreso de los alumnos.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

DI/mm

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA